I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

)000177

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

Cerrillos, 05 ABR 2013

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/104/2013 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/084/2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N° 027/2013 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Séptima Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 26 de Febrero de 2013 y hasta el 24 de Mayo del 2013, a don **FRANCISCO SEGUNDO ANABALON VELASQUEZ** cédula nacional de identidad Nº 9.415.088-4, para que realice la siguiente función específica: "Ejecutar limpieza, revisión de equipos de las piscinas emplazadas en el Parque San Luis Orione."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.015.000 .-(un millón quince mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en cuotas mensuales, por el tiempo efectivamente trabajado, equivalentes a $ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos) brutos, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Obras Municipales, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Obras Municipales, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar

)000177

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2013

4. El Sr. **ANABALON VELASQUEZ**, cumplirá sus funciones en el Parque San Luis Orione, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjese establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio se encuentran adjuntos, para su registro en Contraloría General de la Republica.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dideco
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.